



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos para consumo humano
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Modificación del Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo nº 977/96 del Ministerio de Salud, que regula lo dispuesto en la Ley nº 20.869 de 2015, sobre publicidad de los alimentos. (2 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: En la propuesta notificada se introducen los nuevos artículo 110 bis y 497 bis, que regulan la publicidad en todos los servicios de cine y televisión de aquellos productos que contienen nutrientes por sobre los límites establecidos en la tabla I del artículo 120 bis y que establece restricciones a la publicidad de fórmulas para menores de 12 meses ya sea de inicio o continuación.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Salud de las personas
8.	Documentos pertinentes: Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud Ley Nº 20.869, de 2015 sobre Publicidad de los Alimentos sobre Publicidad de los Alimentos. Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5491 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl http://web.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/ 1 archivo(s) adjuntos